Expediente: **1281/20**
Carátula: **REJAS JORGE FERNANDO C/ TRANSPORTE EL RODADERO S.R.L.Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27329279680 - ROBLES, ANA CRISTINA-EX-APODERADA /DO
90000000000 - TORAÑO, PEDRO MARTIN-DEMANDADO
90000000000 - TRANSPORTE CALEDONIA S.R.L., -DEMANDADO
20254986586 - DELISI VIUDA DE TORAÑO, MARTA ROSA-DEMANDADO
90000000000 - TRANSPORTE EL RODADERO S.R.L., -DEMANDADO
27170422533 - REJAS, JORGE FERNANDO-ACTOR
20254986586 - TORAÑO, RUBEN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1281/20

H105015995779

JUICIO: REJAS JORGE FERNANDO c/ TRANSPORTE EL RODADERO S.R.L.Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1281/20 - Juzgado del Trabajo XI nom

INFORMO: Que en las presentes actuaciones el término para alegar se encuentra vencido. Que tanto la parte actora como la demandada no presentaron sus alegatos en tiempo oportuno. Es mí informe. **Prosecretaría, San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.** Presento a despacho.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025

I. Tengo presente lo informado precedentemente.

II. En consecuencia, atento a las constancias de autos y previo a pasar a despacho para resolver el presente expediente, acrediten los letrados intervinientes en el término de TRES DIAS su condición actualizada ante ARCA a los fines de la regulación de honorarios, plazo que comenzará a correr a partir del dia siguiente habil al depósito en el domicilio digital constituido. AM

Actuación firmada en fecha 05/12/2025

Certificado digital:
CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

Certificado digital:
CN=MANSILLA Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20342852395

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.